



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

ADUANA CLORINDA

Desde las Actuaciones que se mencionan, se les hace saber a las personas y/o entidades nombradas en las causas de referencia la Resolución recaída o la apertura de Sumarios Contenciosos, a fin de en este último caso dar cumplimiento a la Vista de Ley, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que prevé el art. 1.036 del mismo código, se presente a estar a derecho, evacue su defensa, ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, constituya domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera sita en Av. San Martín 1101 Clorinda- Formosa, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y tener por constituido el domicilio en sede de esta Oficina Aduanera (Arts. 1.001, 1.004, 1.005 y 1.006 C.A.). Se les hace saber que el patrocinio letrado resulta obligatorio (art. 1034 del C.A.). En caso de presentarse a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación en la forma prevista en el art. 1030 del C.A. Los letrados patrocinantes y/o apoderados, deberán adherirse al servicio "web" SICNEA, Res. Gral (AFIP) 3474/2013. Se le hace saber la infracción imputada, la multa mínima a los fines previstos por los arts. 930/932 del CA, los tributos, de corresponder. En la infracciones que prevén comiso, de no acreditar la lícita liberación a plaza en el plazo de vista, se procederá a destinar de oficio. Firmado: Omar R. Gómez - Administrador -Aduana de Clorinda.

Actuación N° 19475-613-2023-012-SC-81-2024/0 fecha de inicio 30/04/24 - imputado TALAVERA BENITEZ, Alaba; D.N.I. Nro.95.062.588. INF. ART.987 CA, Multa mínima \$ 1.102.958,98. Tributos U\$S 1.017,41.

Actuación N° 19474-51-2024-012-SC-168-2024/3 fecha de inicio 14/11/24 Imputado GUTIERRES, Amado, D.N.I. Nro.31.753.386; ZAYAS, Jonatan Emmanuel D.N.I. N.º 36.959.956 INF. ART.987CA, Multa mínima \$ 6.643.838,22. Tributos U\$S 3.291,38.

Actuación N° 19474-1-2022/1- 012-SC-56-2023/9 fecha a IBAÑEZ GONZALEZ, Alejandro CIP N.º 3.543.451; CABALLERO, VICTOR CIP 3.522.604, NELSON DOMÍNGUEZ, CIP 3.239.461, ALDO RUIZ DIAZ, CIP 4.237.946, AGÜERO, CARLOS CIP 32872659, PEREZ, VICENTE CABALLERO CIP 496.261, SANABRIA FERREIRA, MIGUEL VICTOR, CIP 1.139.370, PEREIRADA, JUAN CARLOS, CIP 4.154.111, TUMDRA GROUP SA 80089700-5, VIA FOZ SOCIEDAD ANONIMA 800852249, FERREIRA ROJAS PABLO MILCIADES 40915344, JORGE MALOCCEVICH MONTIEL RUC 14314134 y FALCON GIMENEZ, LUIS FERNANDO 22ISSO00315, INF. ARTS.864 CA incs.A, B y D); ART. 865 Inc. A) y F) LEY 22415. Multa mínima \$ 1.592.001,96.

Actuación N° 19475-229-2024-012-SC-186-2024/3 – imputado ROLON PESOA, Maura concepción, D.N.I. N.º 95.770.835. INF. ART.987 CA, Multa mínima \$1.053.747,11 – Tributos U\$S 481,67.

Actuación N° 19476-57-2024- 012-SC-188-2024/K- Imputado ROMERO SALVATIERRA AVILA, Matias; D.N.I. N°43.224.002. INF. ART.970 CA, Multa mínima \$ 2.922.399,00.



Actuación N° 17765-370-2019/1- 012-SC-183-2024/9 a ESPINOLA GONZALEZ, Eduardo, CI (Py) N.º 4.742.171. INF. ART.864 CA inc. D) , previsto en ART. 866 2do párrafo y Art.871 del CA Multa mínima \$ 2.283.490,44.

Actuación N° 17765-371-2019/1- 012-SC- 181-2024/2 a AGUIAR, Yohana Natalia, CI (Py) N.º 4.043.626. INF. ART.864 CA inc. D), ART. 866 2do párrafo y Art.871 del CA Multa mínima \$1.189.105,04 .

Quedan Uds. debidamente notificados.

Alberto Walter Cataldi, Administrador de Aduana.

e. 28/03/2025 N° 18747/25 v. 28/03/2025

